

Ibagué, 28 de diciembre de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Asunto: Radicado No. 11-42967
Resolución 73596

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-042967- -00006-0000

Fecha: 2013-01-02 14:51:07 Dep. 2000 DES.PROPIEDAD
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 3

Me doy por notificado del contenido de la resolución 73596 por CONDUCTA CONCLUYENTE.

Por tanto interpongo recurso de apelación en los siguientes términos: ✓

HECHOS

1. Radique este proyecto modelo de utilidad el 25/02/2010.
2. Mediante resolución No. 50311 se declara en abandono, procediendo recurso de reposición y apelación ante el superintendente delegado para la propiedad industrial.
3. Hago uso de mi recurso de reposición, el cual me fue denegado, causándome una gran frustración y preocupación, pues en ese momento se había convertido ya en mi proyecto de vida; a pensar de que si interponía mi derecho de apelación me fuera denegado nuevamente y teniendo en cuenta que al momento no ha habido sido publicado. Viajo a Bogotá y registro nuevamente con fecha RDO. Abril 7 de 2011.
4. Luego, viene la publicación del extracto, sin oposición por parte de terceros, al igual que la petición del examen de patentabilidad en los términos establecidos como lo señalan los considerandos segundo y tercero en la notificación de Resolución No.73596.

PRUEBAS

1. Tengo una llamada de seguimiento a la Superintendencia de Industria y Comercio, llamada registrada con fecha Septiembre 03 de 2012 con la asesora Sra. CATERIN SALAZAR Hora 12:15 P.M.

- 21
2. Una llamada en secuencia registrada con fecha Noviembre 10 de 2012 con el asesor: Sr. HERNANDO LEITON Hora 8:10 A.M. donde tampoco se me informa de algún requerimiento que es prácticamente de lo que necesito informarme.
 3. Y la ultima llamada con fecha 13 de Diciembre de 2012 Con la asesora: SRA. PAULINA, que me informa de la resolución No.73596 sin conocerse todavía algún resultado por no tener acceso a su contenido en ese momento.
 4. Si bien es cierto, no tuve la continuidad en el seguimiento responsable mes a mes, del proceso de patentabilidad de este modelo de utilidad y precisamente en el mes siguiente a la fecha de resolución 25 de Septiembre, también es cierto que estoy supeditado a una llamada personal para informarme de cualquier decisión, como también confiar plenamente en el informe que se recibe.
 5. Si en la llamada de seguimiento registrada con fecha 10 de Noviembre de 2012 con el asesor: SR. HERNANDO LEITON. Se me hubiese informado de requerimiento alguno, tendría seguramente todo el tiempo suficiente para responderlo dentro del termino de tiempo estipulado por la dirección de nuevas creaciones.

Teniendo en cuenta que del día 25 de Septiembre o fecha de resolución al 10 de Noviembre fecha de la llamada registrada con el asesor SR: HERNANDO LEITON. Habían transcurrido 45 días, quedando 15 días suficientes en tiempo para responder los requerimientos acertadamente, mas aun con las propuestas y sugerencias de ayuda técnica que ustedes, la dirección de nuevas creaciones nos proporcionan para sacar adelante nuestros sueños.

6. A mediados del año 2010, le declaran a mi esposa Artrosis severa, en base a exámenes de RX de caderas, los que mostraron caderas porosas y que han imposibilitado a mi esposa de poder desempeñar casi todo trabajo manual desde entonces, ocasionando en ella un dolor permanente en sus huesos y articulaciones con impedimento para tomar cualquier medicamento esencial para el dolor extremo, debido a sus problemas coronarios. Soy un hombre pobre; llevando mi esposa una tragedia terrible de soportar, un dolor constante de caderas de día y de noche, y yo vivir con una impotencia un dolor con el cual mi esposa debe aprender a convivir. Todos los oficios de la casa los tengo que hacer, incluido el Baño Personal de mi esposa y muy temprano salir como todos los días de la vida a conseguir para nuestras necesidades diarias.

Carezco de cualquier electrodoméstico moderno electrónico, computador, etc., yo no tengo nada, todo es muy duro, he tenido que viajar al campo a trabajar por épocas, largas semanas, y evaluando ahora con este inconveniente tan delicado para mí y que tanto me ha afectado. Las fechas de resolución coinciden con mi ausencia de la ciudad de Ibagué para ir al campo a trabajar.

7. En el mes de Febrero del 2012 pare de cancelar la tasa de mantenimiento de un modelo de utilidad patentado a mi nombre llamado: Reclinatorio Portátil, que no pude pagar mas; busque mucho un socio capitalista para su producción pero no lo logre, por lo que ya ha perdido la vigencia.
8. He luchado mucho por crear y patentar un proyecto ambicioso, ha sido mucho pensar, desvelos, sueños, esfuerzos y ese Cojín Plegable Portátil me pertenece porque es mi creatividad y la vida también es de merecimientos. Soy dueño de mis propios miedos y nervios, y también me afectan las circunstancias de mí día a día. Queda la ilusión que es la que me mueve a pedirle comprensión.
9. Expreso mi gran preocupación al redactar este recurso de apelación y pido con todo respeto leer cuidadosamente de cómo se me privo de atender a tiempo la respuesta a la notificación de requerimientos (llamadas registradas).

Como persona piadosa que soy, ruego a DIOS me llene de sabiduría para demostrar que tengo un derecho que no se me debe de negar una segunda oportunidad.

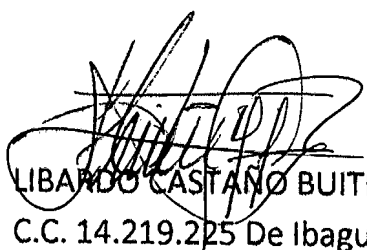
DIOS ilumine con sabiduría y comprensión su sabia decisión.

PETICIONES

1. Revocar la Resolución No.73596 por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad.RAD. No. 11-42967.
2. Acoger la documentación de respuesta al requerimiento y notificación bajo resolución No.16866 dirigida a la dirección de nuevas creaciones.

Muchas gracias por su paciencia y atención a la presente, esperando con mucha incertidumbre una respuesta positiva a mis expectativas.

Atentamente,


LIBARDO CASTAÑO BUITRAGO
C.C. 14.219.225 De Ibagu130

Dirección Barrio Jordán Etapa 6ª Manzana 13 No.22

Teléfono 2780558 Celular 316 2887657

Email:libardobuitrago2010@hotmail.com

Ibagué-Tolima